

Y no sólo útiles sino necesarias pueden llegar a ser, dada la exaltación de nuestro temperamento y la violencia de nuestras pasiones políticas.

Además, la amnistía y el indulto se justifican plenamente por la teoría del poder social. Desapareciendo para la sociedad—en presencia de exigencias superiores—la utilidad del castigo de los delitos políticos, ella puede y debe renunciar al derecho de imponer dicho castigo, si de esa manera se consultan mejor las necesidades del Estado.

Pero, a pesar de su utilidad y conveniencia innegables, Dios quiera que en nuestra Patria no vuelva a ser precisa jamás su aplicación.

JOSÉ MACÍA.

Medellín, Octubre. 1912.

PROYECTO

PRESENTADO POR EL SOCIO BOTERO EN LA SESIÓN DEL 7 DE SEPTIEMBRE, Y APROBADO EN LA DEL 21 DEL MISMO MES.

Art. 1º. El Centro Jurídico de la U. de A., trabajará en contra de las instituciones, costumbres, prácticas y procedimientos que se refieran al Derecho, cuando sean injustos.

Art. 2º. Se menciona especialmente la injustificable conquista de las naciones débiles por las fuertes.

Art. 3º. Ese trabajo se puede hacer: por la prensa, en los congresos, en la cátedra, en la tribuna, y, en fin, donde sea oportuno.

Art. 4º. Tomará a su cargo la defensa y vindicación de aquellos con quienes se cometa una injusticia evidente—por los encargados de sus intereses o por los juzgadores—y que no puedan defenderse por su pobreza u otra causa.

Art. 5º. Si es el caso, se les nombrará un abogado del Centro, y éste obrará con él.

Si la injusticia fuere ya consumada, tratará el Centro de repararla, o al menos ejercerá sanción, publicándolo y explicando los manejos con que se abusó del desvalido y se ofendió el Derecho.

Se pasará una nota a las autoridades judiciales en

lo criminal, de esta ciudad, para que cuando llegue a su conocimiento una causa grave de algún individuo absolutamente pobre, lo avise al Centro.

Art. 6º. Debe ser voluntaria la aceptación de los cargos que confiera el Centro con relación a lo anterior.

Art. 7º. Cualquiera determinación que al respecto tome el Centro, deberá ser aprobada por la mayoría de los votos.

El Presidente, FRANCISCO CARDONA S.

Srio, J. GARTNER Y DE LA C.

